



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES SINDICALES DEL 3 DE DICIEMBRE, EN LA JUNTA DE EXTREMADURA

Buenos días, compañeros/as, por si hay alguien que no sabe **la ubicación de la MESA donde votar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2014**, en las elecciones sindicales, os recordamos que el censo definitivo y la distribución de las mesas está expuesto públicamente en los centros de trabajo.

El personal propio de la administración (laboral y funcionario) que presta servicios en **diferentes centros de trabajo y Consejerías**, puede consultar la documentación de censo y distribución de mesas en tablones de anuncio y otros servicios además, aunque es escasa la información, también en el **PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO**, en la siguiente dirección electrónica: (<http://portalempleado.gobex.es/empleado/novedades/index.jsp>).

No obstante, el **SIP** en su web (www.sindicato-sip.es) presenta información detallada de Mesas, horarios de votación y personal que lo representa (Interventores y Apoderados) en las mismas, que os podrán asesorar el día de la votación, en lo que necesitéis.

¿QUÉ SE VOTA? MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE EMPRESA Y DE LAS JUNTAS DE PERSONAL. Se eligen cada 4 años a los/as empleados de nuestro de sector laboral o de actividad que formarán parte de los **órganos que nos representan** (comités de empresa para personal laboral y juntas de personal para personal funcionario). En nuestro caso, el personal laboral y personal funcionario del Sector de Administración General de la Junta de Extremadura, elige a través de candidaturas de **listas cerradas***.

¿PARA QUÉ SIRVEN LAS JUNTAS DE PERSONAL? COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE PERSONAL: Vienen reguladas en artículo 40 de la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89 de 13 de abril de 2007):

- Ser informada de las comisiones de servicio.
- Ser oída en los expedientes que conlleven remoción del puesto obtenido por concurso.
- Tener conocimiento y ser oída en las siguientes cuestiones: régimen de permisos, vacaciones y licencias, establecimiento de la jornada laboral, horario de trabajo y concesión de gratificaciones



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

- Emitir Informe -a solicitud de la Administración- sobre traslado de instalaciones, planes de formación de personal e implantación o revisión de sistemas de organización y métodos de trabajo.
- Recibir Información trimestral sobre política de personal.
- Vigilar y controlar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Conocer el índice de absentismo y sus causas; los accidentes laborales, enfermedades profesionales y los índices de siniestralidad.
- Ser informada sobre todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Informar a sus representados en todos los temas anteriormente expuestos, etc.

¿QUÉ PUEDE HACER EL PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JUNTA DE PERSONAL QUE LES REPRESENTA?

RECLAMACIONES, dirigidas por escrito a la Junta de Personal a través de cualquiera de sus miembros.

- **INICIATIVAS**, planteadas verbalmente o por escrito y que estén encaminadas a:
 - Mejorar las condiciones de trabajo.
 - Mejorar la gestión de los asuntos sociales.
 - Mejorar cualquier otra materia en la cual la Junta de Personal tenga competencias.
- Las peticiones de los funcionarios, o grupos de funcionarios, que se dirijan por escrito serán debatidas en el Pleno de la Junta de Personal y sus acuerdos serán informados a los solicitantes.
- Todo empleado público tiene derecho a conocer, además de la información que emane de los órganos de la Junta de Personal, aquella información que sobre cualquier asunto pueda interesarle y de la que, en la medida de sus conocimientos, disponga la Junta de Personal.

¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA NEGOCIACIÓN EN LA JUNTA DE EXTREMADURA? **

Se definen 5 Mesas de negociación según ámbito de aplicación, dos generales y tres sectoriales, además del órgano paritario que afecta sólo al personal laboral:

1. Mesa de Negociación de los Empleados Públicos (EE.PP.). Afecta a la totalidad de los EE.PP.



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

2. Mesa General de Negociación. Afecta a la totalidad del personal funcionario.
3. Mesas Sectoriales, que afecta a personal funcionario de un sector de actividad específico. Actualmente son tres: a) Mesa Sectorial de Administración General; b) Mesa Sectorial de Sanidad; y c) Mesa Sectorial de Personal Docente No Universitario.
4. Comisión Paritaria. Afecta al personal laboral de la administración integrado en el Convenio Colectivo en vigor.

El Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Extremadura, que quiera votar (a lo que animamos desde el SIP, para intentar cambiar lo que tenemos) dispone de un permiso de 2 horas para hacerlo en la MESA que le corresponda, de 8:00 a 18:00 horas (Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública - D.O.E. número 196, de 10-10-14).

***** **Todo es mejorable y algún día serán listas abiertas.** Siempre que el personal implicado e interesado se involucre en ello se podrá conseguir cambiar la normativa de elecciones sindicales y la representación de los/as trabajadores/as serán.

****** Muchos representantes elegidos en elecciones anteriores pensamos que sería ideal, y más coherente desde un punto de vista democrático, que los miembros de las juntas de personal y de los comités de empresa, que han sido elegidos en estas elecciones sindicales **participen activamente** tanto en sus órganos de representación para el que se han presentado, **como en las Mesas de Negociación existentes que les afecten**, para que las mesas no estén copadas por equipos de "negociadores eternos", que no han sido elegidos democráticamente y que, de manera opaca, se someten a intereses y criterios políticos y personales de las ejecutivas de las organizaciones sindicales.